

Derecho de percepción de dividendos: 1 de enero de 2001.

Demás derechos: Desde la suscripción.

3. Tipo de emisión y desembolso: Las nuevas acciones se emiten al tipo de la par, esto es, a 3,005060 por acción, para ser desembolsadas íntegramente mediante aportaciones dinerarias en metálico, en los términos que se establecen en los siguientes apartados. Esta emisión está parcialmente asegurada hasta un importe de 9.563.701,27 euros, equivalentes a 1.591.266.000 pesetas, por los accionistas de referencia, esto es, «Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada»; «Matrust, Sociedad Limitada»; «Invercartera, Sociedad Anónima»; «Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija»; «Grupo Fiatc, Sociedad Anónima», y «Profiatc-8, Sociedad Anónima».

Estos accionistas han acordado el compromiso de no enajenar ninguna de sus acciones por un periodo mínimo de un año.

Las acciones se emiten libres de gastos para el suscriptor, por lo que «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», no repercutirá los gastos que le corresponden como sociedad emisora. Ello independientemente de los importes que puedan cargar, en su caso, las entidades a través de las que los inversores tramiten su suscripción por dicho servicio, que serán en tal caso de cuenta de los citados inversores.

#### 4. Suscripción:

Primer periodo de suscripción: Las acciones que se emiten se ofrecen con carácter preferente, en la proporción de 6,01012 euros de nominal de acciones nuevas por cada 15,0253 euros de valor nominal de acciones antiguas (2x5) o de las que correspondieran a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitar en ese momento la facultad de conversión a aquellas personas que acrediten ser accionistas u obligacionistas el día anterior al inicio del plazo de suscripción. Se permite la agrupación de acciones para el ejercicio del derecho de preferente suscripción.

El periodo para la suscripción preferente y proporcional por los accionistas, obligacionistas y adquirentes de derechos de suscripción se iniciará el día hábil siguiente al de la publicación de la presente oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y finalizará transcurridos quince días hábiles.

Los derechos de suscripción serán negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, en el Mercado Continuo, y se ejercitarán mediante los correspondientes certificados expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Segundo periodo de suscripción: Las acciones no suscritas en el primer periodo serán ofrecidas, por un nuevo periodo de cuatro días hábiles de duración, para que los accionistas, obligacionistas y adquirentes de derechos de suscripción que hubieren suscrito acciones en uso de su derecho proporcional de suscripción preferente en el primer periodo, si lo desean, puedan suscribir libremente acciones.

En el supuesto de que, finalizado el segundo periodo, se hubieran producido solicitudes que excedieran del número de valores ofrecidos en ese segundo periodo de suscripción, se realizará un prorrateo entre los interesados, en los siguientes términos:

1.º Se calculará el porcentaje que representen los valores ofrecidos en ese segundo periodo de suscripción en relación con los objetos de solicitud. Este porcentaje se establecerá con dos decimales, redondeándose éstos por defecto.

2.º Se aplicará a cada una de las solicitudes el expresado porcentaje, de forma que se asigne a cada solicitante la misma proporción en función de sus respectivas solicitudes, redondeándose tal asignación por defecto.

3.º En el caso de que existiera algún sobrante como consecuencia del sistema de asignaciones por defecto previsto en los apartados anteriores, el mismo será distribuido por sorteo ante Notario público.

Tercer periodo de suscripción: Finalizado el segundo periodo y existiendo acciones aún no sus-

critas, se iniciará un tercer periodo de seis días hábiles para la suscripción libre por parte de cualquier interesado del resto de la emisión.

En el supuesto de que, finalizado este último periodo, se hubieran producido solicitudes que excedieran del número de valores ofrecidos en el mismo, se realizará un prorrateo entre los interesados, en los siguientes términos:

1.º Se calculará el porcentaje que representen los valores ofrecidos en este tercer periodo de suscripción en relación con los objetos de solicitud. Este porcentaje se establecerá con dos decimales, redondeándose éstos por defecto.

2.º Se aplicará a cada una de las solicitudes el expresado porcentaje, de forma que se asigne a cada solicitante la misma proporción en función de sus respectivas solicitudes, redondeándose tal asignación por defecto.

3.º En el caso de que existiera algún sobrante como consecuencia del sistema de asignaciones por defecto previsto en los dos apartados anteriores, el mismo será distribuido por sorteo ante Notario público.

Se señala a los efectos oportunos, y en cumplimiento del artículo 79.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la determinación de la proporción de dos acciones nuevas por cada cinco acciones antiguas se ha tomado en consideración que, del total capital social de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», 917.037 acciones se hallan en la actualidad en autocartera de la propia compañía, habiéndose atribuido proporcionalmente al resto de las acciones y a las obligaciones de la compañía el derecho de preferente suscripción que correspondería a dichas acciones propias con respecto a la ampliación de capital de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima». Asimismo, se ha considerado como hipotético valor de conversión de las obligaciones en acciones el mínimo establecido en las condiciones de emisión de las obligaciones convertibles, esto es, 850 pesetas por acción, en atención al valor medio ponderado de la cotización bursátil de las acciones de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», que se ha situado en los dos últimos meses y hasta el día de la fecha, por debajo de la par, o valor nominal de las acciones que es de 3,005060 euros.

#### 5. Desembolso:

Primer periodo: Cualquier interesado podrá dirigirse a una entidad adherida para que, en su nombre, acuda a la ampliación de capital.

Si el interesado fuera titular de acciones de la compañía, formulará orden sobre los derechos de ampliación depositados, en el sentido de enajenarlos o adquirir la cifra que estime oportuno.

Si el interesado no fuera titular de acciones de la compañía, formulará orden de adquisición de derechos de ampliación en relación al número de acciones que desee suscribir. Con los derechos de suscripción se procederá también a través de la entidad adherida, para cursar la orden de suscripción.

El desembolso de cada una de las acciones emitidas, cuya suscripción tenga lugar dentro del primer periodo, se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción.

«GVC, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», como entidad agente, coordinará y canalizará las operaciones con las entidades adheridas.

Segundo y tercer periodos: Cualquier interesado actuará de forma similar que en el primer periodo, teniendo en cuenta que en el segundo y tercer periodos no existen derechos de suscripción preferente.

Para acudir al segundo periodo es condición necesaria el haber acudido al primero.

En el tercer periodo no existe condición alguna que limite el derecho a suscribir, pudiendo acudir cualquier interesado, sea o no accionista u obligacionista de la sociedad y haya o no acudido a los periodos anteriores.

El desembolso de las acciones cuya suscripción se solicite durante el segundo o tercer periodo, se hará efectivo cuando, una vez finalizados tales periodos, la entidad emisora, a través de la entidad agente

«GVC, SVB, Sociedad Anónima», comunique a las entidades adheridas la adjudicación definitiva de las acciones a los peticionarios, las cuales lo comunicarán a los adjudicatarios en un plazo máximo de cinco días, indicándoles el plazo para realizar el desembolso, que no podrá ser superior a cinco días desde tal última comunicación.

6. Colocación y adjudicación de los valores: «GVC, SVB, Sociedad Anónima», actuará como entidad agente, y «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (FIBANC), como entidad directora de la ampliación de capital.

7. Suscripción incompleta: En el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en los periodos de suscripción indicados, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, procediéndose por el Consejo de Administración o por las personas que éste faculte a tal fin, a declarar la cifra definitiva en que el capital quede fijado y a modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

8. Admisión a cotización: Se solicitará de la CNMV la admisión a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Madrid y Barcelona de las acciones que definitivamente resulten suscritas en la presente ampliación de capital.

El folleto informativo de la presente ampliación de capital ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición de los interesados en la CNMV y en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona; en las entidades agente y directora, «GVC, SVB, Sociedad Anónima», y «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (FIBANC), respectivamente, así como en el domicilio de la sociedad.

El Prat de Llobregat, 1 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.031.

## LA SERRANA MARIANO COCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «La Serrana Mariano Coca, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Salamanca, en el domicilio social sito en la avenida de Filiberto Villalobos, números 71-85, el próximo día 26 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no asista el quórum suficiente, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con la finalidad de someter a debate y aprobación los siguientes asuntos del orden del día:

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión de la compañía, correspondientes al año 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio de 2000.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el año 2000.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio correspondiente al año 2001.

Sexto.—Delegación de facultades para, en su caso, la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta general.

Séptimo.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta general en una de las modalidades previstas por Ley o, en su defecto, designación de Interventores a estos efectos.

Los accionistas podrán en cualquier momento, a partir de la presente convocatoria, examinar, en el domicilio social, y pedir, de forma inmediata y gratuita, la entrega de los documentos que en relación a los asuntos comprendidos en el orden del

día han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Salamanca, 6 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.121.

## LAVEPLAST SALAMANCA, S. A.

### Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 29 de junio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de Junta.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellanos de Moriscos (Salamanca), 4 de junio de 2001.—El Administrador solidario, Gerásimo Mazo Martín.—32.120.

## LIBERTY INSURANCE, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado por unanimidad en su reunión de 1 de junio de 2001, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social en Bilbao, calle Henaio, número 5, el día 29 de junio de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, a las diez treinta horas del día 30 de junio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con la advertencia de que la Junta general extraordinaria se desarrollará a continuación de la ordinaria.

La Junta general ordinaria se celebrará bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otogamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

La Junta general extraordinaria se celebrará bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de los Auditores de la sociedad, en su caso.

Segundo.—Redenominación del capital social a euros, y ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones.

Tercero.—Reducción del capital social para la compensación de pérdidas en la cuantía de 14.558.971,44 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 4,95 euros a 3,09 euros, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Otogamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar a partir de la presente convocatoria, en el domicilio social, o solicitar su remisión gratuita, los documentos sujetos a la aprobación de la Junta y el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el Balance auditado (informe del Auditor) sobre el que practica la reducción y el informe de los Administradores justificativo de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Podrán asistir a la Junta los poseedores de 50 o más acciones que, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, estén inscritos en el Libro Registro de accionistas. Los accionistas deberán obtener tarjeta de asistencia, que se les facilitará en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la Junta, y podrán hacerse representar unos por otros. Los titulares de menos de 50 acciones podrán agruparse para completar dicho número, y confiar su representación a uno cualquiera de ellos o a otro accionista.

Bilbao, 8 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo.—32.238.

## LIMPIEZA INDUSTRIAL Y SANEAMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de junio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, 29 de junio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados correspondiente todo ello al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el órgano de administración en el citado ejercicio económico.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, la documentación que será sometida a la Junta, así como pedir su entrega o envío gratuito.

El Prat de Llobregat, 5 de junio de 2001.—El Administrador único, Fernando Marcos Urbaneja.—32.105.

## LÍNEAS EXTREMEÑAS DE AUTOBUSES, S. A.

En mi calidad de Administrador único de la mercantil anónima «Líneas Extremeñas de Autobuses, Sociedad Anónima», convoca Junta general de accionistas, con el carácter de ordinaria y extraordinaria en el domicilio social, estación de autobuses de Almendralejo, calle Juan Campomanes, 1, para el próximo día 27 de junio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 28, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen, lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Propuesta de redenominación del capital social de pesetas a euros, remuneración de accio-

nes y adaptación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta de nombramiento o, en su caso, prórroga de los Auditores externos de las cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión o, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que están a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de los que se podrá dar traslado de forma inmediata y gratuita.

Almendralejo, 5 de junio de 2000.—El Administrador único, José Emilio Cruz Soto.—32.024.

## LUIS SÁNCHEZ DíEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria Junta general ordinaria

Por tenerlo así acordado el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de la sociedad «Luis Sánchez Díez, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en Novelda (Alicante), Paraje Campet, número 10, el día 26 de junio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, si no hubiere quórum suficiente, el siguiente día, 27 de junio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000, así como del informe de gestión, del informe de auditoría.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Modificación íntegra y nueva redacción de Estatutos sociales.

Quinto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2001.

Séptimo.—Supeditación de lo propuesto en el orden del día, que queda contenido en el expediente de jurisdicción voluntaria número de autos 110/01, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, a la resolución judicial del mismo.

Octavo.—Elevación a público de acuerdos sociales.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta general y el informe de los Auditores de cuentas.

Novelda, 24 de mayo de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Berta Sánchez López.—32.080.

## LLIBRERIA CATALONIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Barcelona, Travessera de Gràcia, número 47-49, el próximo día 27 de junio de 2001, a las nueve horas, con arreglo al siguiente: